

NOTA IMPORTANTE CONVOCATORIA 2018 ASC-CCA

El plazo de presentación de solicitudes al amparo de la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2018 de la modalidad ASC-CCA **finaliza hoy, día 7 de mayo de 2018, a las 23:59:59.**

Tal y como se indica en el apartado 10 a) del cuadro resumen de la Orden de 20 de octubre de 2016, las solicitudes a la convocatoria ASC-CCA han de **presentarse exclusivamente en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio.**

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la *Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*, **la información necesaria para aplicar los criterios de valoración (apartado e) del artículo 10.1) no es subsanable.**

Por tanto es **MUY IMPORTANTE que verifiquen que han presentado telemáticamente los dos formularios que correspondan** a la modalidad de proyecto que presentan:

- ➔ El formulario de solicitud que corresponda, en el que constan los epígrafes con la información general (los datos de la entidad, cuenta bancaria, declaraciones responsables, etc) y que ha de firmar el representante legal de la entidad.
- ➔ El formulario con la información del proyecto que corresponda según el tipo de entidad y ámbito de concurrencia (Anexo I-A, I-B ó I-C)

Por ejemplo, una Asociación (no promotora de CCA) de ámbito regional, ha de presentar el Anexo I, junto con el Anexo I-A de ámbito regional:

Procedimiento: ASC 2018 Subvenciones en materia de comercio para fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía

Formulario		Estado
ASC 2018 - Solicitud Asociaciones	 	FINALIZADO
ASC 2018 Anexo IA Ámbito Regional	 	FINALIZADO
ASC 2018 Anexo IA Ámbito Provincial		
ASC 2018 Anexo IA Ámbito Local		

Un CCA reconocido ha de presentar el Anexo I, junto con el anexo I-B Reconocidos:

Procedimiento: CCA 2018 Subvenciones en materia de comercio para fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía

Formulario		Estado
CCASO18 - Solicitud Centros Comerciales Abiertos	 	FINALIZADO
CCA 2018 Anexo IB Reconocidos	 	FINALIZADO
CCA 2018 Anexo IB En Proyecto		



En el caso de un Ayuntamiento que cuente con un CCA reconocido:

Procedimiento: CCA 2018 Subvenciones en materia de comercio para fomento de los Centros Comerciales Abiertos de Andalucía

Formulario			Estado
CCASO18 - Solicitud Centros Comerciales Abiertos			FINALIZADO
CCA 2018 Anexo IB Reconocidos			FINALIZADO
CCA 2018 Anexo IB En Proyecto			

Además ha de tenerse en cuenta que, tal y como se indica en el formulario de solicitud, **el apartado 7 del Anexo I-A, I-B Y I-C** ha de estar debidamente cumplimentado ya que la información en él contenida no admite subsanación, por lo que el proyecto será valorado únicamente en base a la información que se haya incluido en el momento de la solicitud.

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
	<p>La información contenida en este apartado ha de ser completa, ya que no es susceptible de subsanación. La puntuación otorgada al proyecto se basará exclusivamente en la información contenida en este apartado, que posteriormente ha de ser acreditada documentalmente.</p> <p>Importante: En el supuesto de que la acreditación documental de estos criterios que ha de realizar la entidad junto con el Anexo II no se realice, se procederá por el órgano instructor a la no consideración de tales criterios y la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p>

